

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

10**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 597/2020 de este juzgado de lo Social, sobre Procedimiento Social, se ha dictado Sentencia de fecha 30/06/2021, contra la que no cabe interponer recurso alguno, quedando la citada resolución a disposición de ROOMTORENT GESTION APARTAMENTOS TURISTICOS S.L., en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ROOMTORENT GESTION APARTAMENTOS TURISTICOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de julio de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.868/21)

